



## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	223-2022 - MTC /20.9 -lgm	04 - 11 - 2022	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo I	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
		<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>
<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>				

#### Asunto:

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I  
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV  
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV  
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n° 3966, Del Contratista, de 24.10.2022 (folio n° 04, tomo 26)

Asunto: Adecuación del Alineamiento de Alcantarilla Marco del Concreto Armado km 44+268.80

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/692

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se atiende su Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-565 e Informe N° 2500020-OI.1-44-INF-226.

Asiento n° 3967, Del Contratista, de 25.10.2022 (folio n° 04, tomo 26)

Asunto: Programa del 14avo Monitoreo Trimestral de Calidad Ambiental - octubre 2022.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/695.

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se presentó el programa del 14avo Monitoreo Trimestral de Calidad Ambiental el cual se realizará del 27 de octubre al 06 de noviembre de 2022.

Asiento n°3968, Del Contratista, de 26.10.2022 (folio n° 05, tomo 26)

Asunto: Informe de Cumplimiento del Plan de Señalización de Obra y Plan de Autocontrol de Calidad – octubre 2022.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/694.

Se deja constancia que, mediante carte de la referencia se presentó el cumplimiento del Plan de Señalización de Obra (PSO) y Plan de Autocontrol de Calidad (PAC) correspondiente al mes de octubre 2022, en desarrollo al PSO y PAC de acuerdo a la Sección VII del Contrato de Obra.

Asiento n°3969, Del Contratista, de 26.10.2022 (folio n° 05, tomo 26)

Asunto: Subsanación de Observaciones para el Apercibimiento de Considerarse como presentada la solicitud de aprobación del informe Técnico Sustentatorio para la incorporación de Depósitos de Material Excedente.

Referencia: CITE n° CR20G/GC/SP/2022/546.

En atención al Auto Directoral N° 00385-2022-SENACE-PE/DETN, Informe N° 01020-2022-SENACE-PE/DEIN, T-ITS-00278-2022, dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se solicitó a la Entidad PVN tramitar ante el SENACE la ampliación de plazo de 10 días hábiles adicionales para la entrega de Información requerida para la subsanación de Observaciones del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la incorporación de depósitos de material excedente.

**2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):**

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418 y 1439-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022 y 06.10.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 02, 01, 147, 01, 01 y 77 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 17.03.2023

**3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):**

VARIACIÓN N° 01 - Prestación Adicional de Obra N° 01: Aprobada mediante R.D N° 3493-2019-MTC/20 del 24.12.2019 y modificado por la R.D. N° 0713-2021-MTC/20 del 22.04.2021 por el monto de S/ 10'790,416.90

VARIACIÓN N° 02 - Prestación Adicional de Obra N° 02: Aprobada mediante R.D N° 025-2020-MTC/20 del 16.01.2020, modificada por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08 de abril de 2021 por el monto de S/ 447,228.01

VARIACIÓN N° 03 - Prestación Adicional de Obra N° 03: Aprobada mediante R.D N°1938-2020-MTC/20 del 19.10.2020, modificada por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08 de abril de 2021 por el monto de S/ 3'715,732.15

VARIACIÓN N° 04 - Prestación Adicional de Obra N° 04: Aprobada mediante R.D N° 2016-2020-MTC/20 del 23.10.2020, modificada por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08 de abril de 2021 por el monto de S/ 13'245,278.03

VARIACIÓN N° 05 - Prestación Adicional de Obra N° 05: Aprobada mediante R.D N° 2912-2020-MTC/20 del 24.12.2020 modificado por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08 de abril de 2021 por el monto de S/ 410,904.28

VARIACIÓN N° 06: Declarado Improcedente mediante R.D N°0248 -2021-MTC/20 del 01.03.2021 modificado por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08.04.2021.

La Entidad mediante R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08.04.2021 y R.D. N° 0713-2021-MTC/20 del 22.04.2021 cambió las denominaciones de los Eventos Compensables por Variaciones



(Prestaciones Adicionales de Obra)

VARIACIÓN N° 07 - Prestación Adicional N°07: Aprobada mediante R.D N°780+2021-MTC/20 del 29.04.2021 por el monto de S/ 11'456,123.80

VARIACIÓN N° 08 - Prestación Adicional N°08: Aprobada mediante R.D N° 784+2021-MTC/20 del 30.04.2021 por el monto de S/ 1'736,649.78

VARIACIÓN N° 09 - Prestación Adicional N°09: Aprobada mediante R.D N°1139-2021-MTC/20 del 16.06.2021 por el monto de S/10'819,655.88

VARIACIÓN N° 10 - Prestación Adicional N°10: Aprobada mediante R.D N°1534-2021-MTC/20 del 04.08.2021 por el monto de S/ 8'824,724.01

VARIACIÓN N° 11 - Prestación Adicional N°11: Aprobada mediante R.D N° 1601-2021-MTC/20 del 12.08.2021 por el monto de S/ 528,165.98

VARIACIÓN N° 12 - Prestación Adicional N°12: Aprobada mediante R.D N° 2233-2021-MTC/20 del 04.11.2021 por el monto de S/ 15'387,854.66

VARIACIÓN N° 13 - Prestación Adicional N°13: Aprobada mediante R.D N° 043-2022-MTC/20 del 19.01.2022 por el monto de S/ 1'372,759.56

VARIACIÓN N° 14 - Prestación Adicional N°14: Aprobada mediante R.D N° 243-2022-MTC/20 del 08.03.2022 por el monto de S/ 5'720,131.24

VARIACIÓN N° 16 - Prestación Adicional N°16: Aprobada mediante R.D N° 1237-2022-MTC/20 del 31.08.2022 por el monto de S/ 21'359,711.22

VARIACIÓN N° 18 - Prestación Adicional N°18: Aprobada mediante R.D N° 1538-2022-MTC/20 del 25.10.2022 por el monto de S/ 1'278,449.31.

VARIACIÓN N° 17 - Prestación Adicional N°17: Aprobada mediante R.D N° 1580-2022-MTC/20 del 28.10.2022 por el monto de S/ 1'834,818.72.

#### 4. DEDUCTIVOS:

DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01: Aprobada mediante R.D N° 2016-2020-MTC/20 del 23.10.2020, modificada por la R.D. N° 577-2021-MTC/20 del 08 de abril de 2021 por el monto de S/ 10'763,222.57

DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02: Aprobada mediante R.D N° 780+2021-MTC/20 del 29.04.2021 por el monto de S/ 200,085.13

DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03: Aprobada mediante R.D N° 784+2021-MTC/20 del 30.04.2021 por el monto de S/ 3,138. 62

DEDUCTIVO VINCULANTE N° 04: Aprobada mediante R.D N° 1139-2021-MTC/20 del 16.06.2021 por el monto de S/ 2'216,811.87

DEDUCTIVO VINCULANTE N° 05, DEDUCTIVO. N° 01 AL PAO N° 04 DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 AL PAO N° 05: Aprobada mediante R.D N° 1534-2021-MTC/20 del 04.08.2021 por los montos de S/ 6'165,320.03; S/ 727,132.92 y S/ 37,613.11 respectivamente

DEDUCTIVO VINCULANTE N° 06: Aprobada mediante R.D N° 1601-2021-MTC/20 del 12.08.2021 por el monto de S/ 6,735.48

DEDUCTIVO VINCULANTE N° 07; DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 AL PAO N° 05 DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 AL PAO N° 09: Aprobada mediante R.D N° 2233-2021-MTC/20 del 04.11.2021 por los montos de S/ 8562,325.52'; S/ 690.43 y S/ 3,680.09 respectivamente

DEDUCTIVO VINCULANTE N° 08 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 AL PAO N° 10 Aprobada mediante R.D N° 043-2022-MTC/20 del 19.01.2022 por los montos de S/ 3'664,214.99 y S/ 140,572.18 respectivamente

DEDUCTIVO VINCULANTE N° 09 Aprobada mediante R.D N° 243-2022-MTC/20 del 08.03.2022 por el monto de S/ 415,235.89

DEDUCTIVO VINCULANTE N° 11 Aprobada mediante R.D N° 1237-2022-MTC/20 del 31.08.2022 por el monto de S/ 3'278,107.71

DEDUCTIVO VINCULANTE N° 12 Aprobada mediante R.D N° 1538-2022-MTC/20 del 25.10.2022 por el monto de S/ 1'246,979.11

**Recomendaciones:****5.MAYORES METRADOS:**

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

**6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra. Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME's aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra n° 20), en relación al uso de dichos depósitos de material excedente. Hecho que limitaría el normal avance de obra.

**7.MANTENIMIENTO VIAL:**

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando el mantenimiento vial mediante riego de vías.

**8.RECURSOS OFERTADOS****8.1DEL CONTRATISTA:**

**8.1.1.PERSONAL CLAVE:** Se toma conocimiento que el jefe de Oficina de Ingeniería, habría dejado de laborar para el Contratista.

**8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

**8.2 DEL SUPERVISOR:****8.2.1 PERSONAL CLAVE****8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA****EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA****EQUIPOS DE INFORMÁTICA****VEHÍCULOS OPERADOS**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**9.INCIDENTES**

Ninguno.

**10.INTERFERENCIAS**

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando a fin de las liberaciones correspondientes.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

El Consorcio Supervisor refiere que, es necesario la demarcación del Derecho de Vía, a fin de evitar más invasiones en el Derecho de Vía a las ya identificadas y reportadas a PVN.

**11.OTROS**

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra (hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita).

De acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Dirección de Obras de PVN a partir de hoy 04.11.2022 el Consorcio Supervisor facilitara a la suscrita servicio de movilidad a fin de verificar la ejecución o no de los sectores comprendidos en la Variación N° 19.



El día de hoy se continua con la recuperación horaria por el feriado no laborable para el sector público del 31.10.2022 declarada a través del DS N° 033-2022[D1] -PCM, laborándose 3.00 horas más, en el horario de las 6.30 a 8.00 am y 20.30 a 21.00 horas, haciendo un acumulado de 7.00 horas recuperadas.

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente ya que como es de su conocimiento desde el día 03.11.2022 se ha venido realizando actividades relacionadas a: i) Verificación y elaboración de informe de la ejecución de los sectores comprendidos en la Variación N° 19, ii) Acompañamiento a representantes de la CGR del 14 al 18 de noviembre de 2022, iii) Verificación y elaboración de informes de sectores comprendidos en la Valorización Contractual y por Variaciones correspondientes al mes de octubre de 2022 y iv) Elaboración de informes relacionados a los recursos verificados durante el mes de octubre 2022 del Contratista y Consorcio Supervisor. Por lo que, se continúa con la regularización de los reportes diarios de Obra (Bitácoras Electrónicas de Obra).

#### RECOMENDACIONES

Se solicita que, a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se Sugirió al Consorcio Supervisor de Obra y Contratista el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugiere la pronta emisión de un pronunciamiento respecto a las Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) tramitados por el Consorcio Supervisor a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

Se sugiere, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, entre otros) a fin de mayores retrasos en la ejecución de obra.

**Auditoría Fecha De Creación:**

05-11-2022

**Auditoría Fecha De Edición:**

25-11-2022

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

### Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

### Nivel:

No Aplica

### Fecha De Fotografía:

04-11-2022

### Actividades:

Progresiva: km 16+400 al km 16+500

200MOVIMIENTO DE TIERRAS

202.A Excavación en roca fija

202.B Excavación en roca suelta

202.C Excavación en material suelto

700TRANSPORTES

700.C Transporte de materiales excedentes para distancias entre 120 m. y 1000 m.

700.D Transporte de materiales excedentes para distancias mayores de 1000 m.

### CDescripcion :

Personal aproximado verificado en campo: 1 Capataz, 3 Personal de piso y 2 Vigías.

Equipos aproximados verificados en campo: 2 Excavadora sobre orugas, 8 Volquete, 1 Cargador Frontal con sus respectivos operadores.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del CR20 y del Consorcio Supervisor. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos al Consorcio Supervisor, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

El Consorcio Supervisor refiere que, el material excedente es transportado al DME ubicado en el km 14+300F.

### Foto1:



[Ver imagen completa](#)

### Foto2:



[Ver imagen completa](#)

### Foto3:



[Ver imagen completa](#)

### Fecha Toma De Datos:

05-11-2022



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

### Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

### Nivel:

No Aplica

### Fecha De Fotografía:

04-11-2022

### Actividades:

Progresiva: km 18+882.27 al km 19+000.18  
500DRENAJE  
503.IEncofrado y desencofrado  
504.AAcero de refuerzo  
515.ETubo PVC - SAP, D=2"

### CDescripcion :

Personal aproximado verificado en campo: 1 Capataz, 4 Operario, 2 Oficial y 1 Ayudante.

Equipos aproximados verificados en campo: Herramientas manuales

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del CR20. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

### Foto1:



[Ver imagen completa](#)

### Foto2:



[Ver imagen completa](#)

### Foto3:



[Ver imagen completa](#)

### Fecha Toma De Datos:

05-11-2022

2



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

### Personal Encargado:

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

### Nivel:

No Aplica

### Fecha De Fotografía:

04-11-2022

### Actividades:

Progresiva: km 21+850 al km 22+020

500DRENAJE

501.EExcavación no clasificada para estructuras

502.ARelleno para estructuras

508.ETubería HDPE corrugada sin perforar, d=8"

509.ASubdrenes

518.AGeocompuesto de drenaje

523.AFiltro drenante

700TRANSPORTES

700.ATransporte de materiales granulares para distancias entre 120 m. y 1000 m.

700.BTransporte de materiales granulares para distancias mayores de 1000 m.

700.CTransporte de materiales excedentes para distancias entre 120 m. y 1000 m.

700.D Transporte de materiales excedentes para distancias mayores de 1000 m.

### CDescripcion :

3

Personal aproximado verificado en campo: 1 Capataz y 3 ayudante

Equipos aproximados verificados en campo: 1 Retro excavadora con operador.

Personal de campo refiere que los transportes se realizan en horario nocturno.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del CR20 y del Consorcio HOB. Se sugirió el control adecuado de los procesos constructivos al Consorcio HOB, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo para la actividad y la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte.

### Foto1:



[Ver imagen completa](#)

### Foto2:



[Ver imagen completa](#)

### Foto3:



[Ver imagen completa](#)

### Fecha Toma De Datos:

05-11-2022





## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**LUZMILA GUERRA  
MOTTA**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De  
Fotografía:**

04-11-2022

**Actividades:**Progresiva: km 16+000 al km 18+650  
Inspección física de sectores considerados en la Variación N° 19.**CDescripcion** \_\_\_\_\_ :

Con apoyo de movilidad proporcionado por el Consorcio Supervisor de Obra se inicia la Inspección física de la ejecución o no de sectores considerados en la Variación N° 19 de acuerdo a solicitud del Administrador de Contrato mediante correo electrónico de fecha 03.11.2022.

4

En el km 18+650 aproximadamente, se aprecia que se viene retirando material dispuesto en la vía, el material excedente estaría siendo transportado al DME ubicado en el km 35+850, con los siguientes recursos:

Personal aproximado verificado en campo: 2 Personal de Piso y 2 Vigía.

Equipos aproximados verificados en campo: 1 excavadora sobre orugas y 2 volquetes con sus respectivos operadores.

**Foto1:**[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)**Fecha Toma De Datos:**

05-11-2022



**Fotos:**